



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general número 2218 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Marta Sevilla García, doña Nuria Sánchez Uran Mora, don Antonio Poveda Martín y don Iván García Muñiz, contra la empresa Talleres Servibús, S.L., Rubicar Tours, S.A., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y UTE Autobuses de Toledo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Pilar Martínez Gamo.

En Toledo, a 9 de junio de 2014.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, y del estado de las presentes actuaciones, se acuerda señalar nuevamente la vista para el día 29 de septiembre de 2014, a las 9:45 horas el acto de conciliación y a las 10:30 horas el acto de juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Servibús, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de junio de 2014.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5582